"Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"





Capiovi, Misiones, 31 de marzo de 2022.-

## ORDENANZA Nº 006/2022:

VISTO: la solicitud presentada por la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día, donde solicitan la exención del pago en concepto de Tasa Retributiva a la Propiedad, Mejoras de Cordón Cuneta y Empedrado, al inmueble identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria 14494, Legajo 421, Sección 4, Chacra 0000, Parcela 105 de la localidad de Capioví;

CONSIDERANDO QUE: la misma es una Asociación Civil sin fines de lucro y no cuenta con un ingreso para poder afrontar dicho gasto.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

## POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE, la Tasa Retributiva a la propiedad, al inmueble de la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día, identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria 14494, Legajo 421, Sección 4, Chacra 0000, Parcela 105 de la localidad de Capioví; condonando deuda de años anteriores si es que las hubiere y eximiendo del pago de la Tasa Retributiva a la propiedad hasta que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo.-

ARTÍCULO 2°: EXÍMASE, el pago de la deuda de Contribución de Mejoras de Cordón Cuneta y Empedrado del inmueble antes mencionado.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Juzgado de Paz y a la Policía de Misiones y cumplido ARCHIVESE.-

María Celeste Caballero SECRETARIA HCD Municipalidad de Capiovi Oscar Mario VOGT
PREBIDENTE HCD
Municipalidad de Caplovi